

REVISTA PRISMA SOCIAL N° 45

FORMACIÓN INICIAL DE LA DOCENCIA Y EDUCACIÓN LINGÜÍSTICA: FACTORES DE CAMBIO SOCIAL EN EL HORIZONTE 2030

2º TRIMESTRE, ABRIL 2024 | SECCIÓN ABIERTA | PP. 219-246

RECIBIDO: 1/11/2023 – ACEPTADO: 21/4/2024

CONTRIBUCIÓN DE LA PRISIÓN AL SINHOGARISMO: UN ENFOQUE CUALITATIVO

CONTRIBUTION OF IMPRISONMENT TO HOMELESSNESS: A QUALITATIVE APPROACH

CARMEN RUBIO COPILLIE / CARUCOP@ALUMNI.UV.ES

UNIVERSITAT DE VALENCIA, VALENCIA, ESPAÑA

ELENA MATAMALA ZAMARRO / ELENA.MATAMALA@UV.ES

UNIVERSITAT DE VALENCIA - FUNDACIÓN SALUD Y COMUNIDAD, VALENCIA, ESPAÑA



prisma
social
revista
de ciencias
sociales

RESUMEN

Este artículo estudia la realidad de la población en situación de sinhogarismo de la ciudad de Valencia previamente presa. Tras examinar la literatura nacional e internacional publicada sobre la relación de los fenómenos de encarcelamiento y sinhogarismo, primeramente, se han establecido indicadores que permiten medir la exclusión social que se deriva de su solapamiento. A partir de ello, se han seleccionado variables dicotómicas (duración de la estancia en prisión y categoría de sinhogarismo actual), mediante las cuales se ha elaborado una muestra tipológica de población en situación de sin hogar y que previamente ha estado en prisión. Ha sido consultada a través de entrevistas en profundidad, y paralelamente, se ha entrevistado a profesionales sociales y/o expertos que trabajan con la población afectada. Finalmente, mediante el programa Atlas.ti.23, se han descrito las adversidades a las que se enfrenta la población objeto de estudio, dando pie al análisis del impacto de la duración del encarcelamiento y la categoría de sinhogarismo sobre sus posibilidades de inserción social. Esto ha permitido el planteamiento de propuestas para combatir la extrema exclusión social derivada de la intersección de ambos fenómenos, entre las cuales se destaca la importancia de los programas de acompañamiento tras la excarcelación, sustentados, entre otras cuestiones, en la provisión de vivienda.

PALABRAS CLAVE

Sinhogarismo; excarcelación; exclusión; prisión; acompañamiento; vivienda

ABSTRACT

This article studies the real experiences of the previously incarcerated homeless population in the city of Valencia. After examining existing published national and international literature for the links between the phenomena of incarceration and homelessness, it established indicators that can measure the social exclusion resulting from their intersection. Following this, dichotomous variables were selected (length of imprisonment and the current category of homelessness) and a typological sample group of previously incarcerated and currently homeless population was formed. In-depth interviews focusing on the preestablished indicators were conducted with the group and in parallel, social professionals and/or experts who work with the affected population were also interviewed. Finally, using the Atlas.ti.23 programme, the adversities that the study's target group faces were described and the impact that the length of the incarceration and the category of homelessness had on the group's chances of social inclusion was analysed. This study also presents proposals to combat the resulting extreme social exclusion. In this sense, it highlights the importance of support programmes following prison release that are based, amongst other factors, on the provision of a home.

KEYWORDS

Homelessness; ex-carceration; exclusion; prison; support; home..

1. INTRODUCCIÓN

La presente investigación se ha llevado a cabo con el objetivo de estudiar la relación existente entre el encarcelamiento y el sinhogarismo en el contexto actual de la ciudad de Valencia, entendiendo ambos fenómenos como dos de las facetas más extremas de la exclusión social hoy por hoy.

En el estudio del sinhogarismo, es importante que el concepto no se reduzca a la falta de disposición de un alojamiento, sino que se valore como un fenómeno complejo y multidimensional, teniendo en cuenta las carencias a nivel personal, relacional, sociocultural y estructural que supone la falta de vivienda (Cabrera y Rubio, 2008; de la Fuente-Roldán, 2023; Sánchez, 2010). Estas carencias se pueden resumir principalmente en la ausencia de los sentidos de seguridad y pertenencia a un lugar, la falta de espacios seguros y materiales donde poder desarrollar la identidad personal (expresar afectividades y emociones libremente, descansar y conferir un sentido a la existencia); además de la falta de oportunidades y espacios de creación de vínculos comunitarios y de relaciones sociales significativas asociadas a la disposición de un hogar (de la Fuente-Roldán, 2023). Todas ellas contribuyen, sin duda, a la consolidación de las realidades de marginalidad y exclusión social.

Según la Federación Europea de Organizaciones Nacionales que Trabajan con Personas Sin Hogar (FEANTSA), dentro de la exclusión residencial existen distintas categorías de sinhogarismo: el que se produce cuando una persona se encuentra Sin Techo, es decir, sin lugar físico donde poder residir (viviendo en un espacio público o pernoctando en un refugio nocturno y pasando el resto del día en el espacio público) o la situación que padecen aquellas personas que se encuentran Sin Vivienda, es decir, quienes residen en centros de acogida, instituciones, refugios, etc. sin los cuales se hallarían en una situación de Sin Techo (FEANTSA, 2005). En esta última categoría, se encuentran las personas encarceladas que no disponen de vivienda a la que acudir tras su salida de prisión. No obstante, pese a su inclusión en el grupo de población sin hogar, actualmente existen muy pocas investigaciones a nivel estatal que estudien la relación entre ambas realidades, de ahí el interés de este estudio.

1.1. ESTADO DE LA CUESTIÓN

La marginación y exclusión social a la que se ven expuestas las personas sin hogar que han estado presas no solo se deriva de su situación residencial, sino también de su encarcelamiento. Como indica Valverde (1997), el ser humano no está hecho para vivir en cautiverio, y, por tanto, pasar por prisión acarrea una serie de consecuencias físicas, psíquicas, sociales y estructurales que contribuyen a la inadaptación social de quienes lo experimentan. Desde los efectos que tiene sobre la salud física (ceguera de prisión, pérdida auditiva, olfativa y gustativa, alteraciones en la imagen personal), la salud mental, el proceso de prisionalización que conlleva (de adaptación al medio carcelario y, consecuentemente, de desadaptación al mundo exterior), el desarraigo sociofamiliar, la pérdida de empleo, de vivienda, etc., el encarcelamiento genera y reproduce situaciones de exclusión social que no desaparecen al finalizar la condena (Manzanos 1991; Valverde, 1997).

Sumado a ello, la legislación penal y penitenciaria persigue y condena a los sectores más vulnerables de la sociedad, habiendo una sobre-representación de personas en situación de

pobreza y exclusión social en las prisiones españolas (Manzanos, 1991). En todo caso, la discriminación del sistema de ejecución penal no es solo cosa de España, también ocurre en otros países del Norte Global. Como señala Reiman (en Vázquez *et al.*, 2021): “Es evidente que los pobres no cometen más delitos que los ricos, pero tienen más posibilidades de encontrarse con prácticas discriminatorias en los procedimientos judiciales que los últimos” (p. 443). De hecho, varios de estos estudios señalan que, en países del Norte Global, los delitos que cometen las personas en situaciones de exclusión social son, en su mayoría, de naturaleza no-violenta y no-peligrosa, relacionados con la obtención de recursos económicos mediante los que subsistir o el consumo de sustancias adictivas; mientras que los delitos relacionados con la violencia, el peligro, el daño o el robo de dinero público se vinculan a las personas que delinquen de clases sociales adineradas (Herbert *et al.*, 2015; Moschion y Johnson, 2019; Vázquez *et al.*, 2021). Tras revisar los últimos datos publicados por el Ministerio del Interior acerca de la población encarcelada en España a fecha de diciembre 2022, se observa que estos argumentos son igualmente aplicables a la situación estatal, dado que más del 54% de los delitos penados en ese año fueron contra el orden socioeconómico y contra la salud pública (Secretaría General De Instituciones Penitenciarias- Ministerio del Interior, 2022).

Además, varias investigaciones apuntan a que, en países como Estados Unidos, Australia o España, existe un mayor control policial de los espacios donde residen grupos sociales en situaciones de vulnerabilidad y exclusión social, lo cual puede explicar sus mayores tasas de detención y encarcelamiento respecto al resto de la población (Herbert *et al.*, 2015; Moschion y Johnson, 2019; Vázquez *et al.*, 2021). Asimismo, en directa relación con el fenómeno del sinhogarismo, Moschion y Johnson (2019) señalan que, las legislaciones australianas y estadounidenses ya conducen a un contacto incrementado de la población en situación de sin hogar con la policía; mediante la existencia de leyes que criminalizan los actos de pedir por la calle, la prohibición del consumo de alcohol en la vía pública, la criminalización del acto de pernoctar en esta, etc., lo cual también contribuye a su sobre-representación en las poblaciones carcelarias de estos países. Se trata de leyes que, en concomitancia con determinadas prácticas policiales que evocan a las detectadas en el contexto español, la misma población sin hogar denuncia; pues generan una sensación de persecución fundamentada en la necesidad de buscarse la vida de formas alternativas y la especial visibilización de conductas socialmente desaprobadas que quienes sí cuentan con una vivienda pueden llevar a cabo en la intimidad de su hogar sin ser detectadas (Matamala, 2019).

Estos planteamientos se corresponden con la teoría criminógena, la cual sugiere que la población en situación de sin hogar recurre a la comisión de ‘delitos de desesperación’ como estrategia de supervivencia en la realidad adversa de la calle (Moschion y Johnson, 2019). Sin embargo, otra forma de estudiar la relación entre sinhogarismo y encarcelamiento es desde la teoría del riesgo, que se centra en el estudio del sinhogarismo como consecuencia al encarcelamiento, entendiendo que existen barreras culturales, sociales y estructurales que causan exclusión residencial en la población que ha estado presa. Así, la salida carcelaria supondría otra condena para las personas recluidas, ya que, para conseguir algún tipo de inserción social tras ella, requieren necesariamente de factores de protección como una red de apoyo sociofamiliar, un hogar y el acceso a un empleo (Manzanos, 1998). Sin embargo, dada la naturaleza desocializadora de la prisión y la vulnerabilidad social que caracteriza a la población encarcelada, un alto porcentaje de esta no dispone de ninguna de estas tres condiciones (en el caso

del empleo, hay quienes ni siquiera pueden plantearse iniciar la búsqueda de este por factores como la prisionalización, drogadicciones, enfermedades mentales, etc. (Herbert *et al.*, 2015)). Quedarse en situación de sinhogarismo, por tanto, agrava significativamente la exclusión social en la que se encuentran estas personas, dado que se enfrentarán a la adversidad de la calle y a nuevos procesos desocializadores y de resocialización a una nueva realidad hostil (Matamala, 2019). En este sentido, Moschion y Johnson (2019) indican que, en el contexto demográfico australiano, las personas que salen de prisión a una situación de sinhogarismo tienen más probabilidades de reingreso que las personas que salen y cuentan con un lugar donde residir. Este patrón también aparece en la población estadounidense cuya situación de sinhogarismo se deriva de periodos de encarcelamiento. (Remster 2019).

Por el interés particular que se tiene sobre la población de estudio, esta investigación se diseña desde la teoría del riesgo, es decir, analizando el sinhogarismo acaecido tras el encarcelamiento. Como indican diversas investigaciones, este grupo se compone por personas con trayectorias de vida extremadamente duras (Remster, 2019; Vázquez *et al.*, 2021), cuyo apoyo sociofamiliar es escaso, prestado casi siempre desde la distancia, o inexistente. Además, se ha observado que gran parte de la población afectada cuenta con problemas de adicciones, drogodependencias y/o enfermedades de salud mental en mayor grado que la población sin hogar que nunca ha pasado por prisión (Puentes, 2019). Estos factores individuales, junto a la falta de habilidades sociales que conlleva la adaptación a los contextos exclusógenos analizados, coexisten con la discriminación sociocultural que experimenta la población estudiada por su experiencia en prisión y en calle; además de la discriminación estructural que padece en relación con el acceso al empleo y a la vivienda (Moschion y Johnson, 2019).

Pese a que a nivel internacional la relación entre el encarcelamiento y el sinhogarismo sí que ha sido objeto de estudio de varias investigaciones en la última década, en el caso español cuesta encontrar investigaciones al respecto. Entre ellas, destaca la de Puentes (2019) quien realiza un estudio de la percepción del estado de salud y calidad de vida de las personas en situación de sin hogar que han pasado por prisión en comparación con las que no han pasado por ella. Para ello, se sirve de los datos de la encuesta nacional realizada a Personas Sin Hogar en 2012 y descubre que las personas que han estado presas relatan tener un peor estado de salud física y mental que sus compañeras, con mayores problemas de drogodependencia y más patologías crónicas. Asimismo, disponen de menos vínculos sociofamiliares y redes de apoyo que quienes no han sido encarceladas. Finalmente, a nivel sociocultural se enfrentan a un mayor estigma y discriminación social debido a la etiqueta de 'expresidarias' que se añade a la de 'sin hogar', disponiendo, por tanto, de mayores dificultades de acceso al empleo y la vivienda.

La segunda investigación española relevante que se ha encontrado sobre la intersección de ambas realidades es la elaborada por Vázquez *et al.* (2021), quienes documentan que, en el caso de las personas que conforman este grupo social en la ciudad de Madrid, todas las afirmaciones realizadas por Puentes (2019) son ciertas, matizando que la experiencia de eventos traumáticos y altamente estresores durante la infancia y la adolescencia son dos factores de riesgo añadidos. Asimismo, los/as autores/as señalan que, igualmente, entre los factores de riesgo se encuentra el hecho que uno o los dos progenitores hayan pasado por prisión en algún momento de su trayectoria vital, la violencia de género, la experiencia de desahucio o el abandono del hogar familiar durante la infancia o la adolescencia; el consumo de heroína, o el trabajo sexual, entre otros. Este estudio también pone un enfoque específico en el papel que

tiene el género en la experiencia del sinhogarismo desencadenado tras el paso por prisión, indicando que el consumo de heroína y experiencias traumáticas en el entorno familiar durante la infancia y la adolescencia son dos factores de riesgo muy significativos para las mujeres que se encuentran en dicha situación, además de que éstas presentan problemas de salud más cronicados que los hombres expuestos a la misma realidad.

No en vano, conviene recordar que la exclusión residencial afecta de distinto modo a hombres y mujeres, siendo las estrategias desarrolladas para hacerle frente diferentes según el género. En el caso de ellas, el mayoritario sinhogarismo oculto o encubierto (en una vivienda sin título legal, en casa de familiares, bajo la amenaza de la violencia machista, etc.) (Enders-Drägässer, 2010), pone de manifiesto que quienes llegan a vivir a la intemperie arrastran un nivel de deterioro mayor (Matamala, 2019), en buena parte de los casos agravado por la vivencia de sucesos estresantes específicos al rol de género asignado, como es la violencia de género (Herrero, 2003).

Volviendo a las comentadas investigaciones que se han llevado a cabo a nivel estatal sobre sinhogarismo y prisión, pese a que ambas aportan información significativa sobre el estado de la población sin hogar que ha pasado por periodos de encarcelamiento en el territorio español en la actualidad, resultan insuficientes. De ahí la importancia de profundizar en el estudio de la realidad de este grupo poblacional.

1.2. OBJETIVOS

Tras exponer el marco teórico de la investigación y el estado actual de la cuestión estudiada en España, su objetivo general se define en describir y documentar las dificultades más comunes con las que se enfrenta la población en situación de sin hogar en Valencia cuyo sinhogarismo ha sido devenido tras el paso por prisión. Además, de forma más específica se establecen los siguientes:

- Conocer las percepciones y vivencias de personas que han vivido periodos de encarcelamiento y que, actualmente, se encuentran en situación de sinhogarismo.
- Averiguar cuáles son las principales demandas de la población afectada por la combinación de estas dos situaciones de exclusión social extrema.
- Constatar las similitudes existentes entre las realidades exclusógenas del paso por prisión y el sinhogarismo.
- Estudiar el agravamiento de la situación de exclusión social y de desocialización que supone la situación de sinhogarismo para personas que han pasado por prisión.
- Identificar cómo el acceso a una vivienda constituye un factor determinante para la inserción social para las personas tras su salida de prisión.

2. DISEÑO Y MÉTODO

La investigación realizada es de tipo cualitativo, con carácter exploratorio y transversal. Su objeto de estudio es la población de la ciudad de Valencia que ha llegado a una situación de sinhogarismo sin techo o sin vivienda tras su salida de prisión.

Teniendo en cuenta la heterogeneidad de la problemática que caracteriza a este grupo poblacional y las limitaciones de acceso a este para desarrollar el estudio, el proceso de muestreo cualitativo se ha basado en el principio de representación socioestructural, siendo un muestreo no probabilístico, por juicio (Mejía, 2000), intencionado y seriado hasta alcanzar la saturación (Martín-Crespo y Salamanca, 2007). En concreto, a partir la revisión de la documentación y bibliografía existente sobre sinhogarismo y prisión, se han seleccionado las siguientes variables de análisis para aportar una mayor representatividad con respecto a la diversidad del grupo y, a la vez, permitir identificar especificidades intragrupalas:

- Duración del periodo de encarcelamiento: Esta variable se ha definido teniendo en cuenta el tiempo total que la persona entrevistada ha permanecido en prisión a lo largo de su trayectoria vital, contabilizando todos sus ingresos en la cárcel. Como la mediana edad de las personas entrevistadas es de 50 años, se define que aquellas que han pasado más de 6 años encarceladas (es decir, más del 20% de su vida adulta), han tenido una estancia en prisión prolongada. Quienes, por el contrario, hayan pasado 6 años o menos en prisión, se considera que han pasado una estancia en prisión moderada.
- Categoría de sinhogarismo: Se ha trabajado con las categorías conceptuales delimitadas por la tipología ETHOS del sinhogarismo Sin Techo (entendido como vivir en un espacio público, o pernoctar en un albergue/refugio nocturno y pasar el resto del día en espacios públicos) y el sinhogarismo Sin Vivienda (estancias en centros temporales de alojamiento o internamiento sin disponer de un lugar donde vivir fuera de ellos).

El cruce de estas variables dicotomizadas (estancia en prisión moderada/prolongada y sinhogarismo sin techo / sin vivienda), ha posibilitado la selección de informantes clave representando a cada una de las siguientes categorías tipológicas:

Tabla 1. Categorías tipológicas

Tipo 1	Personas cuya estancia en prisión ha sido de duración moderada y que se encuentran en situación de Sin Techo.
Tipo 2	Personas cuya estancia en prisión ha sido prolongada y que se encuentran en situación de Sin Techo.
Tipo 3	Personas cuya estancia en prisión ha sido de duración moderada y que se encuentran en situación de Sin Vivienda.
Tipo 4	Personas cuya estancia en prisión ha sido prolongada y que se encuentran en situación de Sin Vivienda.

Para poder investigar acerca de estas categorías se ha empleado la técnica de investigación de entrevistas en profundidad de carácter semiestructurado a población afectada por ambos fenómenos y, además, para enriquecer los resultados, a personas profesionales sociales de ambos ámbitos y/o expertas en la materia. De esta forma, se ha realizado una triangulación de datos para obtener información actualizada y desde diferentes perspectivas sobre los fenómenos estudiados.

Teniendo en cuenta las dificultades de acceso a la muestra, el proceso de aplicación de las entrevistas se ha fundamentado en la selección de las personas entrevistadas a través de la técnica de Bola de nieve, a partir de su relación con recursos de atención a población en situación de sin hogar a los que las investigadoras están vinculadas por su ejercicio profesional desde el Trabajo Social en el ámbito del sinhogarismo y prisión.

En todo caso, desde un punto de vista técnico, previamente se ha comprobado que se garantizaba la representación de las diferentes categorías tipológicas preestablecidas y se ha procurado ofrecer diversidad en cuanto al sexo y país de origen (presencia en la muestra de mujeres/hombres, personas de origen español/extranjero), además de capacidad de autorreflexión sobre la experiencia vivida. No en vano, el interés de la muestra cualitativa radica en la profundidad del conocimiento del objeto de estudio (Mejía, 2000), y por ello se selecciona a personas conocedoras del tema, reflexivas y con predisposición a conversar con el/la investigador/a (Martín-Crespo y Salamanca, 2007).

Desde un punto de vista ético, las personas entrevistadas fueron informadas de los objetivos de la investigación y se respetó su voluntariedad a la hora de participar. En todo momento se ha mantenido su anonimato y, sumado a ello, puesto que las entrevistas fueron grabadas, se recogió su consentimiento informado.

3. TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS DE DATOS

En la fase previa al trabajo de campo se ha realizado una revisión bibliográfica para obtener información sobre el estado de estudio de la relación entre el sinhogarismo y el encarcelamiento. Consecutivamente, a partir de ella se han identificado distintos indicadores con los que medir la exclusión social que se deriva de ambos fenómenos, los cuales se recogen en la Tabla 2 y dan respuesta a los contenidos del guion de las entrevistas.

Tabla 2. Indicadores de la investigación

Dimensión personal/individual	<ul style="list-style-type: none"> • Variables sociodemográficas (edad, nacionalidad, número de ingresos en prisión y su duración; número de veces en situación de sinhogarismo, tipo ETHOS y duración). • Estado de salud. • Estado y patrón de consumo.
Dimensión relacional	<ul style="list-style-type: none"> • Estado de vínculos (familiares y de amistad) durante la estancia en prisión. • Estado de vínculos (familiares y de amistad) durante la situación sin hogar.
Dimensión sociocultural	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo social dentro de prisión. • Percepción de violencia y discriminación durante su encarcelamiento. • Apoyo social en la situación de sinhogarismo. • Percepción de violencia y discriminación durante el sinhogarismo. • Impacto de condición de extranjería en el paso por prisión y la situación de sinhogarismo. • Impacto de condición de género en el paso por prisión y la situación de sinhogarismo. • Impacto de condición de clase en el paso por prisión y la situación de sinhogarismo. • Efectos desocializadores del paso por prisión y la situación de sinhogarismo.
Dimensión estructural	<ul style="list-style-type: none"> • Situación residencial. • Apoyo económico. • Relación institucional. • Situación de empleo. • Situación formativa en la cárcel y en situación de sinhogarismo.

Así, en la fase de trabajo de campo se han diseñado los guiones de las entrevistas acorde a la fuente de información (personas afectadas – profesionales / expertas), las variables de análisis y los indicadores establecidos. Para poder obtener representatividad de todas las categorías tipológicas establecidas de personas afectadas, se ha entrevistado a 6 personas que en el momento de las entrevistas se encontraban en situación de sinhogarismo tras haber salido de prisión. De esta forma, todas las categorías disponen de la representación de al menos una persona afectada, a excepción del Tipo 1 y Tipo 3 que, con la finalidad de enriquecer y ampliar el discurso, vienen representadas por dos personas en lugar de una. Posteriormente, como ya se ha indicado anteriormente, se ha entrevistado también a fuentes de información alternativas (concretamente 3) relacionadas con el ámbito de estudio para obtener otras perspectivas sobre el fenómeno analizado y dotar de mayor riqueza a la investigación. Las entrevistas fueron llevadas a cabo entre marzo y septiembre de 2023, tras obtener el consentimiento informado y voluntario de cada una de las personas participantes y garantizando la confidencialidad de sus datos personales.

Tabla 3. Fuentes de información: personas afectadas

Código	Significado	Descripción
PA1.1	Persona Afectada Tipo 1, individuo 1	Persona que ha pasado un total de 2 años en la cárcel que en la actualidad se encuentra en situación de sin techo.
PA1.2	Persona Afectada Tipo 1, individuo 2	Persona que ha pasado un total de 4 meses en la cárcel que en la actualidad se encuentra en situación de sin techo.
PA2	Persona Afectada Tipo 2	Persona que ha pasado 10 años y 6 meses encarcelada que en la actualidad se encuentra en situación de sin techo.
PA3.1	Persona Afectada Tipo 3, individuo 1	Persona que ha pasado 6 años encarcelada. Actualmente se encuentra en situación de sin vivienda.
PA3.2	Persona Afectada Tipo 3, individuo 2	Persona que ha pasado 4 años encarcelada. Actualmente se encuentra en situación de sin vivienda.
PA4	Persona Afectada Tipo 4	Persona que ha pasado un total de 16 años encarcelada. Actualmente se encuentra en situación de sin vivienda.

Tabla 4. Fuentes de información: profesionales y expertas

Código	Significado	Descripción
PrSH	Profesional del ámbito del Sinhogarismo	Integradora social, con entre 6 y 7 años de experiencia de trabajo en el ámbito de la intervención social con personas sin hogar.
PrSP	Profesional del ámbito Socio-Penitenciario	Trabajadora social con 18 años de experiencia en el ámbito de intervención social con personas dentro y fuera de prisión.
EU	Experta, profesor Universitario.	Doctor en sociología, especialista en la sociología del delito.

Por último, la última fase de investigación - de análisis del contenido- se ha desarrollado analizando las transcripciones de las entrevistas realizadas mediante el uso de la herramienta informática Atlas.ti.²³ Este programa ha permitido sistematizar la información obtenida según los indicadores preestablecidos de forma precisa y completa, generando unidades de trabajo, códigos y citas. A partir de esta sistematización se ha creado, posteriormente, una matriz de datos sobre la que se ha redactado el apartado de resultados, discusión y conclusiones del artículo, que como puede comprobarse, responde a las categorías principales de Dimensión personal/individual, Dimensión relacional, Dimensión sociocultural y Dimensión estructural.

4. RESULTADOS

4.1. DIMENSIÓN PERSONAL/INDIVIDUAL

De forma transversal en la muestra poblacional se observa que, en materia de salud física, el encarcelamiento acarrea notables pérdidas sensoriales, que aumentan en función de la duración del periodo de reclusión. Entre ellas, principalmente destacan la ceguera de prisión y la pérdida auditiva, que aparecen incluso en personas cuya estancia carcelaria ha sido de menos del 20% de su vida adulta (tipo 1). La primera de ellas se produce debido a la dificultad de ver distancias lejanas dentro de prisión, donde el campo visual se ve obstaculizado constantemente por barreras propias de su configuración arquitectónica (muros, puertas cerradas, vallas, etc.). Estas alteraciones visuales generan problemas de visión persistentes en el tiempo, que exigen el uso de gafas para su corrección incluso cuando la persona ya lleva varios meses en libertad. La pérdida auditiva es otro de los problemas más comunes derivados del encarcelamiento debido a la contaminación acústica que se origina de la apertura y el cierre de las puertas, las peleas, el hacinamiento y la convivencia en espacios permanentemente cerrados. Tras las entrevistas realizadas, se observa que, en la muestra poblacional del estudio, ambas alteraciones aparecen independientemente de si la estancia en prisión ha sido moderada o prolongada.

Asimismo, las personas cuyas estancias en prisión han sido de larga duración (tipo 4) manifiestan que también han desarrollado problemas bucodentales debido a su encarcelamiento, efecto que se puede ligar a la mala alimentación que caracterizan a las cárceles españolas, así como al difícil acceso a atención odontológica dentro de estas y al deterioro en la importancia del

cuidado y la higiene personal que se produce a medida que aumenta la duración de la estancia carcelaria.

En cuanto a la salud mental, se observa que para las personas cuyo encarcelamiento fue de duración moderada, la entrada a prisión les produjo sentimientos de tristeza, duelo y desesperación por la brusca ruptura que supuso con su mundo exterior (Tipos 1 y 3):

“Yo soy una persona sociable. Siempre he conocido a gente, ahí estaba trabajando. Pero estaba muy deprimido porque, claro, la libertad no la valoras hasta que la pierdes. Tú, la libertad, como la tienes aquí al alcance de la mano, esto, no le das valor. Luego, cuando te ves encerrado, dices ‘ostia lo que yo tenía” (PA1.1).

“Las primeras navidades, eso... (...) Porque viene tu familia, te tiene que ver por cristales... (...) Las primeras comunicaciones sí que me dolía, cada vez que se iban cogía unos lloros impresionantes. (...) A lo primero, se te cae el mundo” (PA1.2).

Paralelamente, aparte de estas alteraciones anímicas, también se perciben cambios en el comportamiento propio. Sentirse en un espacio inseguro, en el que la amenaza es constante, por breve que sea la condena, supone el desarrollo de mecanismos de defensa como es el estar alerta y no bajar la guardia:

“Te hace más mala, la cárcel te hace mala, porque a lo primero tienes que estar pendiente porque no sabes cómo van a reaccionar los demás. Yo sé cómo voy a reaccionar yo, pero no sé cómo vas a reaccionar tú que no te conozco. Porque en un patio con 50 tías, tú no sabes. Porque yo no he peleado con nadie, pero yo he visto peleas. Te hace ir con pies de plomo (...) Esa confianza yo creo que ya no vuelve, eres más desconfiada. No te fías ni de ti misma, a veces, a veces yo no me fío ni de mí” (PA1.2).

En lo relativo a la drogodependencia, se observa que la estancia moderada en prisión puede suponer en algunos de los casos una oportunidad para que las personas afectadas por ella puedan tratarla (sin obviar que las plazas en los módulos terapéuticos son muy limitadas):

“Incluso me vino bien porque antes estaba enganchado a... a, bueno, estaba consumiendo, y entonces, incluso me ha venido bien. La única cosa para lo que me ha venido bien es eso. De verdad [se ríe] (...) Sí porque he estado en un módulo terapéutico como 3 años y medio casi, y ha mejorado” (PA3.1).

Sin embargo, al centrarse en las personas cuyo encarcelamiento ha sido prolongado, los programas terapéuticos que ofrece el sistema carcelario se valoran como insuficientes y/o ineficaces:

“Mira yo en la cárcel consumía. Ahí todo el mundo consume (...) ahí, en ese módulo (de tratamiento) lo que no aguanta la gente es la caña que te dan. Porque te digo que droga meten, y se consume droga y de todo. (...) te dan una caña que flipas en colores. (...) No me querían dejar irme, pero me fui. Porque yo no me iba con idea de consumir, ¿eh? Yo me fui con idea de que me dejaran en paz” (PA2).

Además, a la vez, por breve que sea la estancia en prisión, esta puede suponer el primer contacto con el mundo de la droga:

“Pero en la cárcel se consume. (...) Heroína. (...) Hay veces que me he levantado y la taza del wáter toda manchada de negro, que eso yo no lo había visto nunca. (...) Yo esas cosas... es que no lo había visto nunca. ¿La heroína? En la cárcel, en la cárcel. (...) ¿Y porros? ¿en el patio? Eso sí que he fumado porros yo en el patio. Y a mí no me gustan los porros” (PA1.2).

Desde el punto de vista de las profesionales entrevistadas, las enfermedades de salud mental, junto a las adicciones y el deterioro cognitivo, se convierten en una de las mayores afectaciones que tienen por trabajar las personas al salir de la cárcel a nivel sanitario, indiferentemente de la duración de su encarcelamiento.

De la misma manera que el paso por prisión afecta al estado de salud, la falta de vivienda también supone una amenaza. No obstante, el nivel de afección se ve condicionado por la categoría de exclusión residencial que se vive. Al salir de prisión y encontrarse en situación de sinhogarismo, se observa que hay grandes diferencias entre las personas que se quedan en situación de Sin Techo y las que quedan Sin Vivienda. Las personas sin hogar Sin Techo presentan un peor estado de salud física a nivel motor, cutáneo, sensorial, pulmonar e higiénico. Esto también ocurre con su salud mental, detectándose una falta de adherencia al tratamiento de sus patologías y un deterioro cognitivo asociado al consumo activo de drogas. Asimismo, este grupo también manifiesta mayores sentimientos de desesperación, ansiedad y depresión ante su situación de sinhogarismo, llegando incluso a la ideación autolítica; mientras que, en el caso de las personas Sin vivienda estos sentimientos no se presentan de forma tan urgente ni intensa, tal vez porque la situación, a pesar de dramática no es tan extrema, o por la mayor intensidad del apoyo sociosanitario recibido en los centros de acogida donde residen:

“Yo pensé que me moría. Yo, yo dije que como me coja el invierno en la calle... por muy tal, por muy suave que fuera, por lluvias, esto y que, la palmo. Me quedé así, mira. ¿Tú, cómo me estás viendo ahora? Pues tres veces menos. Yo estoy pesando ahora 80 y pico kilos, casi 90, 85, 86...pues me quedé tranquilamente en los huesos. (...) Me ha destrozao... me ha destrozao todo, completo. Por dentro, por fuera, por arriba y por abajo. Pero así, literal, por dentro, por fuera, por arriba y por abajo, porque los pies, destrozaos, y el coco, destrozao, porque se sufre mucho porque, porque se sufre mucho porque te, porque te roban todo, porque te hacen mil putadas, porque te... yo no conocía la calle, y menos en un país extraño, un país que no es mi país...son muchas cosas...Solo, sin familia...” (PA2).

Además, se observa que el fenómeno de sinhogarismo sin techo produce un cambio en la percepción espacio-temporal de las personas que se encuentran afectadas por él, de manera que la falta de expectativas y la necesidad de sobrevivir conducen a situarse en el presente inmediato, conllevando inevitablemente, y a su vez, a modificaciones comportamentales que se unen a las ya introducidas al hablar de prisión y referentes a la necesidad de defenderse frente a la percepción de la amenaza constante. Dichas modificaciones comportamentales también se producen en el patrón de consumo de sustancias de abuso, siendo el sinhogarismo sin techo una situación que potencia la recaída en el consumo para quienes habían recibido tratamiento terapéutico para las drogodependencias dentro de prisión:

“Bebía mucho más, consumía todo lo que podía y más” (PA1.1)

“Total, total, vamos a ver, tú imagínate estar tirado en la calle todo el día, sin tener planes, ni planes pasados ni planes presentes ni planes futuros. Ahí, el día a día, a ver cómo puedes pasar el día de hoy, al otro día, a ver cómo puedes pasar el día de mañana, y así, lo que hay es mierda. La mierda. Y te la tienes que comer, porque te la comes, porque tienes que convivir con ella, porque es lo que hay” (PA2: Ante la pregunta sobre el cambio de sus patrones de consumo en situación de sinhogarismo).

“En la calle pasa algo parecido, o sea, el tiempo se detiene, y tú lo que haces en la calle es pasar las horas, y, ¿por qué bebes? Pues no bebes porque seas alcohólico, no, bebes porque es lo que hace todo el mundo ahí en la calle, y al final te alcoholizas, claro” (EU).

Sin embargo, se aprecia que para quienes al salir de prisión pudieron acceder a un centro de acogida para personas sin hogar, quedando en situación de sinhogarismo sin vivienda, sí se ha podido mantener la abstinencia.

4.2. DIMENSIÓN RELACIONAL

En cuanto a los efectos de la prisión en la dimensión relacional, se observan grandes diferencias entre las personas cuya estancia carcelaria ha sido prolongada y para las que ha sido moderada. Concretamente, se percibe cómo las personas que menos tiempo han pasado en el contexto carcelario tienen mayores habilidades de adaptación a la realidad social fuera de este; así como ocurre con las personas que reciben mayor apoyo sociofamiliar durante su estancia en prisión (posiblemente por el mayor contacto con el mundo exterior durante la misma).

“Por ejemplo, yo creo que... justamente las dos personas que te estoy diciendo... que no hay mucha prisionalización de cuando han estado en prisión; son dos personas jóvenes y yo creo que no con mucha trayectoria de prisión. Pero la gente que tiene mucha trayectoria de prisión o de muchas entradas y salidas...ahí es más complicado. (...) Cuando les apoyan desde dentro, luego sí que hay un seguimiento desde fuera. Eso sí que yo creo que lo mantienen. Sí que a lo mejor...dos personas que conozco que ahora están, bueno, salen.... Hay una persona que sigue, está en tercer grado y otro chico que aún está cumpliendo y conocemos a las familias (...) Y con ellas se ve como el apoyo continúa. (...) Porque que se sientan acogidos va a hacer que también acojan, mejorar a su familiar” (PrSP).

En relación con el apoyo sociofamiliar que reciben, se observa que la población afectada entrevistada muestra percepciones contradictorias, alegando, por un lado, tener buenas relaciones familiares y de amistad, mientras que, por otro, manifiestan ser personas solitarias, que no requieren de su apoyo:

“Pues ahora estoy recuperando... A mis chicos nunca los he perdido, a mi hermana, tampoco, mi madre tampoco (...). Pero con mis hermanos y mis cuñadas, que son peores que mis hermanos, con mis hermanos aún me hablo, con mis cuñadas, no. (...) me han despreciado de tal manera de anularme totalmente. No merezco tal castigo tampoco porque yo me he portado siempre bien con ellos. Sí que les he engañado, les he montado algún pollo... Pero yo he sido siempre bueno con ellos. Y eso duele” (PA1.1).

“Mis relaciones con mi familia ahora son buenas (...) me apoyan en lo que pueden (...) yo siempre he sido un tío muy solitario. O sea, tenía a mis amigos allá de toda la vida, de mi barrio. Aquí, aquí la cosa es diferente. Aquí eran más bien los amigos de la empresa, de tal y cual, alguno del barrio si vivía mucho tiempo por ahí, también. Pero no amigos, más bien, conocidos” (PA2).

“A mis amistades, pues mis amistades me conocen, saben quién soy y han dicho ‘uf, el majara viene peor de la cárcel, está más loco’ [se ríe]. A las relaciones de pareja, pues, siempre que caes en una cárcel las relaciones de pareja se suele, se suele disolver, digámoslo así. Al menos en mi caso. Y de amistades, pues no y de familia pues tampoco. De familia pues igual te dicen ‘pero ¿Cuándo vas a cambiar? ¿Qué pasa, tú ya te has hecho, que te da igual ahí que en el cementerio?’ y dices [resopla]. Bueno, pero la familia, no, la familia, más o menos...” (PA4).

Parece como si, de haber contacto, la familia y amistades no constituyeran un sostén sólido al que recurrir en caso de necesidad. Este argumento se ve reforzado por las experiencias de las profesionales entrevistadas en ambos ámbitos, las cuales indican que el interés sociofamiliar en las personas con las que trabajan suele ser selectivo y escaso.

“La gran mayoría no la tiene y, de hecho, de lo que es específico del programa de personas de liberados condicionales por enfermedad- que es lo que yo más experiencia tengo- prácticamente te puedo contar con las dos manos familias que han, que hayamos encontrado cuando una persona ha venido a fallecer, o ya está en el último momento... muy pocas, muy pocas. (...) luego ellos, cuando llegan aquí sí que te dicen: ‘no, con mi tío con tal’, pero luego no hay un teléfono donde llamar, no hay un contacto físico” (PrSP).

Dado el perfil demográfico de las personas que han sido encarceladas y la responsabilidad social delictiva que se le asigna a sus familias, se infiere que, a menudo, los vínculos sociofamiliares se deterioran tanto (a raíz de la desadaptación y el desarraigo social que implica el encarcelamiento), que las familias acaban adaptándose a la falta de la persona presa. Esto condiciona el apoyo que le ofrecen, estando este marcado por el distanciamiento geográfico, económico y emocional.

“Faltan, básicamente, políticas de apoyo a la familia, pero, además, porque deberían de existir desde el punto de vista para amortiguar, de alguna forma, los efectos nocivos que tiene el encarcelamiento de una persona ¿no? (...) porque esas familias están sufriendo esas consecuencias del encarcelamiento. Y preparar esas estrategias de apoyo para la salida de la prisión, buscar que no haya esa desvinculación familiar, ese desarraigo familiar. (...) Muchas veces nos hemos dado cuenta de que es más importante el apoyo a las familias que el apoyo a la persona que está dentro porque son las que están sufriendo todo” (EU).

Así, parece que el ingreso en prisión, cuanto más prolongado es, más deteriora y debilita el apoyo sociofamiliar, pudiendo generar que la persona presa se vea sola al finalizar su condena y, por tanto, sin apoyos en su salida que le permitan acceder a una vivienda, un empleo, etc. Es decir, no parece que la red social no existiera previo al paso por prisión, sino que la estancia carcelaria contribuye a su desintegración.

Continuando con la dimensión relacional, en la experiencia de sinhogarismo también se aprecia un distanciamiento respecto a la red familiar, independientemente de si las personas se encuentran sin techo o sin vivienda. Parece que el debilitamiento de la red social es previo a la ausencia de vivienda, y la desaparición o distanciamiento de este colchón amortiguador conduce a la exclusión residencial extrema cuando el contexto estructural falla. No obstante, cabría matizar que esto no implica el aislamiento social, sino más bien un aislamiento selectivo, pues se establecen nuevas relaciones, pero mediatizadas por la exclusión:

“La mayoría de la gente que está aquí...puede alguna tener redes sociales, pero no tiene demasiado vínculo con esas personas. Pueden tener hijos que los tienen tutorizados otras familias; o el ayuntamiento o... (...), servicios sociales, pero es una de las ...yo creo que es una de las de las claves para para acabar en, en situación de sin hogar que una ...que no, que no tienen red social” (PrSH).

De manera específica, en las mujeres se evidencian las secuelas que la violencia de género ha forjado en ellas, llegando a repetirse patrones relacionales que las sitúan en víctimas de la violencia machista incluso tras la pérdida de la vivienda:

“¿Una? Si solamente hubiera sido una... He vivido muchas [en respuesta a si ha vivido una situación de violencia con su pareja, a la que conoció en la calle]” (PA1.2).

Además, en el caso de las mujeres en situación de sin hogar, se observa cómo estas identifican una diferencia notable entre vivir sin vivienda en un recurso para personas sin hogar respecto a vivir a la intemperie. Para ellas, a los peligros que pueden sufrir los hombres sin hogar (como robos, humillaciones, violencia física, etc.), se añade la amenaza de las agresiones sexuales:

“Es peligro, una mujer en la calle es un peligro. Un hombre también, lo matan, pero a una mujer el doble. La misma fuerza mía no es la de tu marido (...) o la de mi hijo. Yo me acuerdo que el Tossal [plaza de Valencia], cuando dormía aquí, el día que se me apareció el negro al lao... bueno... Eso a un hombre... (...) En ese momento no sabes, si puede llevar un cuchillo, una navaja... Luego te roban (...) Es que es complicado, la calle es complicada. (...) Menos mal que encontré a un argelino (...) y me dijo, ‘Yo no me voy a pasar contigo, pero vas a dormir por lo menos al lado de un hombre’. (...) No duermes tranquila, una mujer en la calle no es igual que un hombre. Violarte es lo de menos, pero te pueden matar” (PA1.2).

Esto implica, a su vez, el desarrollo de estrategias de supervivencia específicas en función del género y que en esta investigación no se han detectado en el contexto penitenciario, como es el buscar una pareja masculina que les pueda defender de las agresiones y acoso de otros hombres:

“Sí, por ejemplo, hay varias que he visto que están con alguno por no estar solas” (PA1.2).

“Aparte, una mujer en calle es mucho más vulnerable que un hombre, porque solamente, pues, integridad física, sexual (...) está mucho más desprotegida. Entonces, muchas de las mujeres, o todas o no todas, porque claro, no, tampoco puedo generalizar tanto, pero del 80% de las mujeres con las que he trabajado, todas han sufrido abusos de... abusos sexuales, abusos físicos, abusos de todo tipo. Muchas de ellas pasan, tienen re-

laciones liana de estas, y son relaciones además bastante (...), son relaciones bastante tóxicas, pero a la vez se sienten protegidas, se sienten protegidas (...) cuando es de un hombre y una mujer, me refiero. Porque un hombre la protege, aunque es un... "es solo mía". Entonces muchas de ellas prefieren que la pegue uno, que la viole uno, a que... Es que estás en la calle, entonces tú estás en la calle, estás protegida por un hombre que, claro, abusa de ti, te prostituye, te ningunea, te robas, haces lo que quiere contigo, pero es uno, no son cinco. (...) Y, luego, claro, también las relaciones son casi todas tóxicas, todas son de, de intereses. No, no suelen ser relaciones así... normativas" (PrSH).

4.3. DIMENSIÓN SOCIOCULTURAL

Las disonancias relacionales también tienen un impacto a nivel sociocultural, y viceversa, dado que las personas que las manifiestan replican patrones y dinámicas de comportamiento propios de realidades exclusógenas, como son la cárcel y la calle, en contextos sociales 'normalizados', obstaculizando su inserción en grupos sociales fuera de la exclusión social. Según las profesionales entrevistadas, esto se ve en el contenido de las conversaciones que mantienen las personas entre ellas y con otras, su forma de relacionarse y la reiteración de comportamientos desarrollados como estrategia de supervivencia dentro de contextos sociales normalizados (desconfianza, alerta ante figuras de autoridad, etc.). Estos patrones comportamentales se ven incrementados en las personas que han pasado más tiempo en situación de exclusión social extrema (aquellas que han pasado estancias de encarcelamiento prolongadas y/o situaciones de sinhogarismo sin techo).

Además, a nivel sociocultural se perciben diferencias de trato según las condiciones de género y extranjería, debido a la naturaleza racista y patriarcal de la sociedad española contemporánea.

En cuanto al factor del género, se observa que las mujeres están triplemente estigmatizadas dentro de los contextos de exclusión social analizados. Primero, por encontrarse fuera del espacio que se les ha sido asignado socialmente (el hogar o espacio doméstico), y tampoco desempeñar las tareas que le han sido asignadas como mujer (el cuidado de la casa y la familia). Además, tanto en el contexto carcelario como en el de las situaciones de sinhogarismo, la figura de la mujer resulta específicamente disruptiva respecto a la imagen prototípica que todavía se sigue transmitiendo en relación con el sexo femenino, como es la de una mujer delicada, recatada, cuidadosa, sumisa, complaciente, débil, etc. Calificativos que chocan de lleno con los que se asocian a las personas presas independientemente de su género, así como con los estereotipos y prejuicios asociados al perfil de personas en situaciones de sinhogarismo.

"La mujer es como que está triplemente estigmatizada. Porque, una, una mujer que está en calle con adicciones- aparte que es muchísimo más vulnerable que un hombre a nivel social, el estigma que sufre esa mujer es mucho más grande porque tú como mujer, has fracasado en, en varias esferas de tu vida: has fracasado como madre si has sido madre o como hija o como, o en el rol social que se supone que tienes que tener, encima eres una mujer que tienes adicciones...y aparte eres una mujer sin hogar, entonces el estigma social, o sea, el estigma personal que, que tú sientes como mujer, es, es mucho mayor" (PrSH).

“Luego ellas también a nivel personal, tienen muchos problemas de depresión, de estrés, de muchas... a los hijos y a las hijas, los tienen, los suelen tener servicios sociales. Eso también hace que, que ya se sientan peor que, que no se sientan mujeres (...) Llevan desde pequeñas en unas relaciones muy tóxicas; han tenido familias desestructuradas, que, que luego repiten los patrones. Ese tipo de cosas. (...) te tienes, que te tienes que posicionar, y claro, y encima esa manera de posicionamiento no es un liderazgo que hayan elegido los demás, sino eres tú. (...) están súper masculinizadas. Pues porque eso, también, es lo que es, es como una manera de protegerse y una... es su arma” (PrSH).

En suma, la mujer sin hogar que previamente ha estado encarcelada rompe triplemente con lo que la sociedad espera de ella, cuestionándose especialmente que a la salida de prisión no regrese a la familia. De hecho, si bien las mujeres sin hogar son minoría en las primeras categorías de la clasificación ETHOS (que no en otras), la dificultad para encontrar entre estas categorías a las mujeres que previamente han sido encarceladas se incrementa. Esto se debe, posiblemente, a que las que han pasado por prisión ocupan otras formas de exclusión residencial y/o porque pertenecen a grupos con rasgos culturales propios; como comunidades en las que la red sociofamiliar sigue otros códigos y puede resultar más sólida, manteniéndose presente tras el cumplimiento de la condena, como ocurre con la comunidad gitana (sobrerrepresentada en el ámbito carcelario).

“Probablemente la mayoría tiene familia y son gitanas. Vuelven con la familia o tienen su casa. (...) Si no tienes familia, ¿dónde vas?” (PA1.2).

En lo relativo a la segunda variable mencionada, la condición de extranjería, se observa que las personas extranjeras cuentan con mayores obstáculos para la inserción social que sus compañeras autóctonas. Estos asientan su base principalmente en las trabas para la regulación de la situación administrativa en España, ya que, muchas de ellas cuentan con procedimientos de expulsión abiertos durante su encarcelamiento. Incluso si no disponen de ellos, de cara a poder solicitar un permiso de residencia por el que regular su estancia en España, primero deben esperar a cancelar sus antecedentes penales, espera que puede demorarse hasta 10 años según la tipología delictiva. Mientras tanto, su situación de irregularidad administrativa les impide acceder a ofertas de empleo, opciones formativas y ayudas económicas por las que puedan obtener ingresos para subsistir y empezar de nuevo, generando así una situación de estancamiento, precariedad y exclusión social extrema.

“Un desastre, porque gente que es europea es que no puede pedir el subsidio (de excarcelación). Y no estamos hablando de gente que viene de un país de África o un país... no sé, es que estamos hablando de la Unión Europea, ni ellos pueden cobrar el subsidio de excarcelación. Y el NIE es imposible conseguirlo, el pasaporte con dificultad, la mayoría de las veces nosotros pagamos esos pasaportes, la gran mayoría de veces; pero luego tampoco tienen derecho con el pasaporte a poder pedir un subsidio. Quiero decir que es que, incluso los extranjeros que son de la Unión Europea no tienen... no pueden tampoco firmar un contrato de trabajo porque solo tienen el pasaporte, quiere decir que, es una persona que dejas aquí sin poder hacer nada. Y, al final también ellos se tienen que buscar la vida. (...) Porque tanta traba a la hora de conseguir el subsidio,

a la hora de conseguir un puesto de trabajo... Pero lo del NIE y extranjería es algo que, bueno, que no entendemos nadie, pero es un bucle en el que tienes que tener medios económicos o un trabajo por cuenta ajena, o ser autónomo... pero a ver, ¿perdona?" (PrSP).

La profesional entrevistada del ámbito del sinhogarismo también alude a las dificultades añadidas que encuentran las personas extranjeras sin techo:

"Porque dentro de las de la situación de sinhogarismo también hay guetos de extranjeros. Hay, hay guetos de la etnia gitana, rumanos, sudamericanos... (...) Es mucho más fácil para una persona local, una persona nacional, que para una persona extranjera. Es muy, muy difícil la tramitación de los papeles de los NIEs, de las TAS, de las tarjetas sanitarias, de los pasaportes... todo es mucho dinero. Todo son muchos papeleos, muchos papeleos que muchas veces se dejan la mitad por la desidia de la administración. (...) A veces la administración misma pone... las barreras reales que existen" (PrSH).

Además, señala que este subgrupo poblacional (extranjeras sin techo), también se enfrenta a la crítica y la discriminación por parte de las personas españolas en su misma situación, quienes reproducen un discurso racista y violento sobre ellas. Esto podría explicarse a través los mecanismos de competencia entre clases dominadas, generados por las clases dominantes a través de la propagación de estereotipos y discursos de odio que desvían la atención sobre el foco del problema o el peso de los factores estructurales:

"Siempre, el 'joder es que le ayudan a los extranjeros y a nosotros no nos ayudan'... hay una...yo creo que, que, hay bastante racismo con todo esto, bastante racismo, hay xenofobia también... también por incultura y por el tipo de relaciones que llevan también, entre ellas y ellos. Y sí que consideran que se ayuda más a las personas extranjeras que a las que son residentes. Pero claro, lo que desconocen también es que hay centros [de internamiento] específicos para, para personas extranjeras y que, en realidad, bueno, una vez que tú formas parte de la sociedad española, pues tienes los mismos derechos que una persona nacida aquí, lo que pasa es que cuesta hacérselo ver" (PrSH).

Resulta ineludible identificar la especial vulnerabilidad y discriminación por motivos de género y raza que viven determinados subgrupos poblacionales incluidos entre las personas en situación de sin hogar que han pasado por prisión. No obstante, es igualmente transcendental abordar el peso que tiene y ha tenido en sus trayectorias vitales, la discriminación por motivos de clase para todo el grupo.

"Hay una construcción social de que los delincuentes están en prisión. Y no, para nada, vamos. (...) Yo suelo decir que la prisión está abolida para la mayoría de los delitos. (...) Porque, realmente, hay estrategias y mecanismos para, quien tiene capacidad de que su delito no se perciba, no se persiga y no se penalice, de evitación de la cárcel. (...) Pero, la prisión se está aplicando a un... se está criminalizando la pobreza, se está criminalizando la disidencia- la pobreza y que ahí entra el sinhogarismo-, se está criminalizando a determinados segmentos de disidencia política porque hay otros que ni se comentan, se está criminalizando pues a determinados sujetos que cometen determinados delitos, que son visibles y que tal... Y, entonces, claro, ¿qué pasa? Ahí, lo que

hay que plantear son políticas para, realmente, no resocializar a la gente presa sino resocializar a la prisión, resocializar el sistema de ejecución de penas” (EU).

4.4. DIMENSIÓN ESTRUCTURAL

Entrar en prisión puede suponer la pérdida de la vivienda. Una pérdida que no es tan sencilla de revertir a la salida de esta, pues los medios que permitirían mantener el alojamiento en su momento pueden haberse cercenado con el encarcelamiento; requiriéndose de cierto tiempo y apoyo para poder volver a lograr la estabilidad necesaria que permita el acceso a una vivienda.

“Estaba en una habitación, en Torrefiel [barrio de Valencia] (...). Mi pareja no podía hacer frente solo a la habitación (...). La entrada en prisión hace que a la semana tenga que dejar la habitación [viéndose en calle junto a su pareja al finalizar el cumplimiento de la condena].” (PA1.2).

Al respecto, se hace referencia a la importancia del establecimiento de una renta mínima y universal que permita empezar de nuevo tras finalizar la estancia carcelaria: acceder a un alquiler, buscar un empleo, cubrir las necesidades vitales básicas de manutención, vestimenta y calzado. Esta ayuda económica debe ir acompañada de recursos de apoyo social, ya que, si bien la vivienda es un elemento deseado y central para poder evitar el sinhogarismo, el análisis de las entrevistas evidencia que, especialmente tras la salida de prisión, las respuestas han de ser variadas y combinar la actuación desde distintos sectores; ingresos mínimos, servicios sociales, empleo, sanidad, etc.:

“¿Qué espero del futuro? Asentarme y ser feliz. Ya está, yo no quiero mucho. (...) Con una casa, no con lujos, yo no quiero lujos, he tenido lujos, no quiero lujos. Con poco se puede vivir. Lo justo. Que tengas para comer, no gambas ni cosas de esas, comer normal y ya está... La casa no hace falta que tenga 100 metros. Con 30 te apañas.” (PA1.2).

Se identifican principalmente dos elementos claves en la salida de las situaciones de exclusión social ocasionadas por el encarcelamiento y el sinhogarismo: la salud y la autonomía personal. Entendiéndose por salud la cobertura de las necesidades vitales básicas y por autonomía personal la capacidad de una persona para ser independiente, tomar sus propias decisiones acerca de su trayectoria vital desde la autodeterminación (entendida como la expresión de la libertad individual y por lo tanto de la responsabilidad de sus acciones y decisiones) sin depender de la tutela familiar, el Estado o entidades del tercer sector.

“No lo hace todo el mundo, pero, desde luego te aseguro que, en nuestro caso, de los cientos de personas que han pasado por los pisos de apoyo, que la gente no vuelve. Si tiene salud y autonomía, la gente no vuelve a la cárcel. No vuelve a la cárcel y no vuelve a la calle” (EU).

Parece que las personas que al salir de prisión han podido acceder a centros de acogida para personas sin hogar tienen más posibilidades de conseguir la inserción social que quienes se encuentran sin techo; debido al apoyo social continuado que reciben de profesionales sociales y la disposición de un lugar donde residir en el que pueden estar durante el día, donde poder

descansar, llevar una alimentación e higiene adecuada, recuperarse de los efectos adversos del encarcelamiento, etc. La posibilidad de recuperación de su salud y autonomía en estos recursos prepara a las personas que residen en ellos para poder conseguir la inserción social:

“(...) lo más importante es que esa persona que ha sufrido ese proceso de desarraigo o ese proceso de conflicto, que deje de ser un tal, o sea, que esa persona asuma su propia vida. Es lo que llamamos autonomía. Y, en segundo lugar, lo más importante es que esa persona tenga un contexto que sea residencial- por eso yo le doy mucha importancia a los pisos, que sea residencial. Claro, residencial es, socio-residencial, o sea, un contexto donde haya gente. Hay educadores sociales, hay personas que se dedican al apoyo psicológico, hay trabajadores sociales que se dedican a buscarles unos medios de vida. O sea, eso es lo más importante en un momento de salida de prisión, para esta población. Lo otro, el empleo, son palabras mayores” (EU).

Este proceso de recuperación de salud y autonomía tras el encarcelamiento es más rápido para quienes han tenido una estancia en prisión moderada en lugar de prolongada, dado que combaten menos efectos de prisionalización (tipos 1 y 3 vs. tipos 2 y 4). Sin embargo, para las personas que salen de prisión y se encuentran en situación de sinhogarismo sin techo, no solo carecen de un lugar donde recuperar sus estados de salud y autonomía, sino que también pasan por nuevos procesos de desocialización y resocialización al entrar en contacto con la subcultura de la calle, por la que adquieren nuevos patrones de comportamiento y dinámicas relacionales que agravan su situación de exclusión social.

En referencia al ámbito de la salud, la insuficiencia de recursos sanitarios especializados se evidencia principalmente en relación con los programas preventivos o sustitutivos de las penas de prisión cuando los delitos están relacionados con las drogodependencias. Entre las acciones a implementar, cabría considerar la necesidad urgente de diversificar servicios y establecer cauces efectivos de coordinación entre el sistema sanitario y el sistema de ejecución penal, permitiendo poner a disposición de la población afectada programas de tratamiento de drogodependencias, sin que este apoyo recaiga completamente sobre entidades del tercer sector.

“Si la clientela fundamental es, decimos, es personas que están, por ejemplo, metidas en la subcultura de las drogas ilegalizadas (...). Hay dos medidas que el Código Penal contempla, una es la suspensión condicional de la condena en fase ejecutoria- antes de entrar en prisión- (...) y segundo sería la sustitución de la condena en fase ya ejecutoria, en la cárcel, la sustitución de la condena por un programa de tratamiento. O sea, suspensión condicional o sustitución. (...) Hay una experiencia impresionante de entidades sociales que se han dedicado a todo este tipo de cuestiones, pero no tienen ningún apoyo. Es decir, si tú creas una red (...) ‘sociopenal’ por decirlo de algún modo, que realmente pueda dedicarse a ofrecer estas alternativas, pues este 60% de la población podría estar cumpliendo sus condenas en estos programas de tratamiento” (EU).

“Pero, cuidado, no programas con la amenaza coercitiva de la cárcel. O sea, no son programas que, digamos- porque claro hay una trampa ahí de ‘si no te portas bien en esos programas, vas a la cárcel’, y no tendría que haberla, no. Tendría que haber una condicionalidad, un contrato donde tú cumplas unas condiciones y a partir de ahí... y que se transforme, digamos, la obligatoriedad en la voluntariedad” (EU).

En esta línea se hace referencia, entre otras cuestiones, a la necesidad de apostar por las respuestas individualizadas según tipología de delito, trayectoria de consumo, red de apoyo, características personales, de cada persona que entra en contacto con el sistema penal y penitenciario, si verdaderamente se persigue su reinserción social.

“A cada tipo de delito hay que darle una respuesta distinta, no solamente a la salida, si no, qué respuesta. En el tema del maltrato, por ejemplo, a la gente que está en la cárcel por...por ser maltratadores. Lógicamente habrá que crear servicios específicos para ellos, tendrían que estar en servicios específicos, no en una macro-cárcel (...) O a chavales que están con drogodependencia o que tienen una patología dual, que hay muchos, tendrás que crear centros específicos para patología dual, o para mujeres (...) O sea, cuando tú empiezas a distinguir, a diferenciar, a hacer eso que se llama tratamiento individualizado, tendrás que crear servicios que lo ofrezcan, que pueden ser servicios, pueden ser centros, más o menos abiertos, más o menos cerrados... (...) Entonces, si tú vas creando servicios distintos, pequeños, de tamaño pequeño, diversificados y especializados para cada tipo de delito, pues ya es una respuesta específica” (EU).

Por último, en lo relativo al empleo y la formación, se observa que dentro del contexto carcelario ambos indicadores desempeñan un papel fundamental en la conservación de habilidades sociales y el impedimento del desarrollo de procesos de prisionalización, independientemente de la duración del encarcelamiento.

“Las personas que han estado allí sin hacer nada, se nota un montón. Que cuando salen, pues es la misma dinámica, de no hacer nada. En cambio, la gente que sí que ya dentro está acostumbrada a hacer cursos, por ejemplo, tenemos un usuario que es muy joven también, que ya estaba estudiando ahí la ESO, acabó la ESO dentro y está haciendo un módulo de informática” (PrSP).

“Lógicamente, para que una persona pueda acceder a un empleo, debe tener habilidades sociales. Si una persona sale de prisión, porque claro, tú ten en cuenta que las personas salen de prisión con la cabeza muy rota muchas veces, sobre todo si está mucho tiempo. Entonces, por ejemplo, una persona que tiene patología dual o que tiene cualquier situación de pérdida de hábitos sociales de trabajo, de llevar un horario, de levantarse todos los días a una hora, de... o sea, mucha gente... Por ejemplo, sobre todo las que están en la calle no funciona porque no tienen el hábito ni quieren tenerlo de ‘a las 8 entro y a las 8 salgo. Yo quiero estar a mi aire, no sé qué, no sé cuántos’. Entonces bueno, tu imagínate, plantear cualquier tipo de dinámica de, de empleo... todo eso tiene que llevar, vamos, está a años luz. Entonces, el horizonte no es el empleo, el horizonte es crear hábitos sociales, actitudes sociales, formación- porque mucha gente que está en la cárcel... el perfil tiene que ver con la criminalización de la pobreza, tiene que ver con gente que no ha hecho una formación regular, no tiene oficio- como se decía antiguamente, ¿no? No tiene profesión, o si la tienen no está reconocida... entonces, ¿qué pasa?, que se ha movido en la subcultura delictiva o para-delictiva y entonces, claro, no tiene ningún tipo de referencias para acceder a un empleo” (EU).

En la situación de sinhogarismo, se observa que el empleo y la formación tienen una función similar, dado que suponen un nexo de conexión con el resto de la sociedad. No obstante,

se observa que, tanto para quienes se encuentran Sin Techo como quienes se encuentran Sin Vivienda, el acceso a ambos es complicado, bien sea por las situaciones de irregularidad administrativa en las que se encuentran las personas no nacionales de la población de estudio, como por la falta de habilidades sociales y comportamentales que se requiere para mantener un puesto de trabajo o asistir a un curso formativo.

“(...) cursillos sí que me vendrían bien, pa’ no estar en la calle desde que nos- nos tiran no, desde que tenemos que salir por las mañanas. La calle es peligrosa, para nosotros, pa’ los adictos” (PA1.1).

Se percibe, por tanto, cómo la ocupación del tiempo (medida mediante los indicadores de empleo y formación en la cárcel y en la situación de sinhogarismo) se convierte en un elemento clave para la (re)inserción social de la población de estudio. Este brinda la oportunidad de desarrollo de habilidades sociales mediante las que adaptarse a la realidad social normalizada fuera de los contextos excluyentes en los que se encuentran, evitando, así, su recaída en ellos y la cronificación de sus situaciones de exclusión social.

Ante la exposición de los resultados obtenidos, se observa que las personas cuyo encarcelamiento ha sido prolongado y se encuentran en situación de sinhogarismo sin techo (tipo 2) son quienes más lejos están de recuperar los estados de salud y de autonomía óptimos para poder desarrollar algún nivel de inserción social; al ser quienes más dificultades presentan para acceder a un empleo (y, por tanto, lograr integración socioeconómica) y quienes reciben menor apoyo sociofamiliar. Después de ellas, se encuentran las personas cuyo encarcelamiento ha sido de duración moderada pero que se encuentran en situación de sinhogarismo sin techo (tipo 1), dado que no cuentan con un espacio seguro donde poder recuperarse de los efectos que ha tenido sobre ellas el paso por prisión y que sufren diariamente los efectos nocivos de vivir en la calle.

Por su parte, las personas que se encuentran más cerca de lograr la inserción social, por tanto, son las que están en situación de sinhogarismo sin vivienda, dado que disponen de espacios y de apoyo profesional constante donde pueden recuperarse de las consecuencias que ha acarreado su paso por prisión. Entre ellas, las personas cuyo encarcelamiento ha sido de duración moderada (tipo 3) se encuentran más cerca de la inserción social que las que han pasado un periodo de encarcelamiento prolongado (tipo 4), debido a que, a grandes rasgos, lidian con menos consecuencias carcelarias que las segundas.

5. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

5.1. DISCUSIÓN

Los resultados expuestos permiten ratificar la presencia de dificultades añadidas en la población en situación de sinhogarismo devenida tras el encarcelamiento y que limitan en mayor grado sus posibilidades de inclusión social. Los hallazgos de esta investigación, de corte cualitativo y circunscrita al contexto valenciano, corroboran así los ya presentados en la escasa literatura española que existe al respecto, y describen a una población que cumple con el perfil definido por autoras/es como Puentes (2019) o Vázquez *et al.* (2021). Es decir, muestran un grupo social caracterizado por deteriorados estados de salud física y mental derivados tanto de la es-

tancia en prisión como de su actual situación de sinhogarismo, perfil que encaja con el descrito por investigaciones de carácter internacional sobre el mismo tema (Cox *et al.*, 2019; Moschion y Johnson, 2019; Remster, 2019).

Como ya se ha mencionado anteriormente, el presente estudio muestra de forma añadida que, dentro de las situaciones de exclusión social extremas entre las que se encuentra la población afectada, las personas que tras su paso por prisión viven sin techo refieren tener un peor estado de salud física y mental que las que se encuentran sin vivienda. Igualmente, presentan mayores dificultades de mantenerse adheridas a tratamientos médicos (y más concretamente, mantener la adherencia al tratamiento de sus drogodependencias, en caso de existir). Esas dificultades se ven exacerbadas para las personas que pasaron más del 20% de su vida adulta en prisión, ya que presentan alteraciones somáticas, sensoriales y emocionales devenidas de su encarcelamiento prolongado difíciles de revertir y que se manifiestan en mayor intensidad y frecuencia que en la población cuya estancia en prisión ha sido moderada (Cox, *et al.* 2021; Valverde, 1997).

El incrementado apoyo sociosanitario que reciben las personas que se encuentran Sin Vivienda respecto a las personas que se encuentran Sin Techo puede ser la razón por la que las primeras tienen una mejor percepción de su estado de salud en comparación con las segundas. Esto mismo ocurre con la adherencia al tratamiento terapéutico de la drogodependencia. No obstante, al hacer referencia a las personas sin vivienda, cabe recordar que el consumo en algunos centros de acogida puede significar la pérdida de la plaza en los mismos, por lo que es necesario considerar el miedo a quedarse sin techo como factor reforzante de la adherencia al tratamiento o, igualmente, la adicción como factor excluyente en la red de alojamiento. Esto representa una línea de estudio, la de la condicionalidad de los recursos de alojamiento, en la que sería recomendable profundizar en futuras investigaciones. Del mismo modo, sería interesante poder incluir indicadores del estado de salud de las personas consultadas en nuevos estudios, con el fin de objetivar si su percepción realmente se encuentra condicionada por su situación residencial.

Se observa paralelamente que el consumo para las personas que se encuentran sin techo, es decir, quienes pasan la mayor parte de su tiempo en la calle, se identifica como una forma de ocupar el tiempo y abstraerse de su situación. Como ocurre dentro de prisión (Valverde, 1997), la droga se convierte en una herramienta con la que evadirse de la realidad exclusógena en la que se ven inmersas y hacer pasar las horas del día (Cox *et al.*, 2021; Herbert *et al.*, 2015; Matamala, 2019; Moschion y Johnson, 2019).

Por tanto, la ocupación del tiempo en las realidades hostiles de la calle y la cárcel parece indispensable para combatir los efectos de la asimilación de las subculturas que las caracterizan. Al hilo de esto, se aprecia que las personas que han podido trabajar dentro de prisión, quienes han recibido un mayor apoyo sociofamiliar durante su estancia carcelaria y cuyas trayectorias presidiarias han sido de duración moderada, cuentan con habilidades sociales propias o cercanas a la norma social vigente (Cox *et al.*; 2021). Esto hace que, tras su salida carcelaria, se encuentran más cerca de conseguir la inserción social que sus compañeras cuyas habilidades sociales han ido cambiando dentro del proceso de asimilación y adaptación a la subcultura carcelaria (Manzanos 1991; Ramster, 2019).

Esto ocurre también con las personas que pueden acceder a cursos formativos, lo cual conduce a pensar que es el hecho de tener el tiempo ocupado, la disposición de horarios, responsabilidades, objetivos, etc. lo que contribuye a la conservación y el cultivo de habilidades sociales propias de la realidad social normalizada dentro de estas realidades exclusógenas. Esta cuestión, planteada por el experto en sociología del delito entrevistado, apunta a que para que una persona pueda acceder al empleo y, por tanto, aproximarse a una situación de integración social (Cabrera, 2007), necesita primero y esencialmente cultivar una serie de habilidades sociales alejadas de las derivadas de contextos de exclusión social (Manzanos 1991; Remster, 2019; Umamaheswar, 2022).

Ante esta necesidad de contar con espacios donde las personas puedan desarrollar habilidades sociales propias de la inclusión social, es necesario la creación de lugares seguros donde puedan hacerlo. Estos deben ser sitios donde las personas puedan cuidar de sí mismas sin enfrentarse simultáneamente a la constante sensación de amenaza, a las adversidades derivadas de las subculturas propias de los contextos de la calle y la cárcel, y/o a la apremiante obligación de buscarse la vida de cualquier manera para poder cubrir las necesidades diarias más básicas (Remster, 2019; Umamaheswar, 2022). Dichos espacios deben ser lugares reforzados de apoyo profesional, donde también puedan existir iniciativas de reparación y reconstrucción de los vínculos familiares, estimulando así la creación de redes de apoyo fuera de las subculturas exclusógenas analizadas que se extiendan más allá del contexto institucional. No en vano, como se ha mencionado, los procesos de encarcelamiento continuados con episodios de sinhogarismo suponen la estacada final a la red de apoyo de la familia y amistades que existía previo al ingreso en prisión.

Pese a que estos espacios de seguridad y apoyo social resultan necesarios para todas las personas que se han enfrentado al encarcelamiento, es imprescindible que, para la población en situación de sin hogar que ha estado presa tengan, además, un carácter residencial. De esta forma, el trabajo para combatir su prisionalización y el cultivo de habilidades sociales propias de la norma social podría realizarse en un contexto seguro, con las necesidades básicas cubiertas, y pudiéndose así focalizar en la recuperación de la salud y la autonomía. Es decir, creando condiciones para que, aportando salud y autonomía, quien quiera aprovechar la oportunidad ofrecida pueda hacerlo. Esto coincide con los planteamientos de Remster (2019), quien sostiene que, para poder hablar de reinserción social tras la salida de prisión, es imprescindible que se contemple la vivienda como un elemento fundamental para, a partir de ella, poder trabajar los distintos factores de riesgo que presenta la población de estudio.

Junto a los planteamientos de las profesionales sociales entrevistadas, por los que manifiestan que el mayor problema actual al que se enfrenta la población en situación de sinhogarismo en Valencia que previamente ha estado presa es el acceso a la vivienda, se torna apremiante que existan programas y políticas por los que se reivindique el derecho a esta. Así, una vez las personas hayan salido del tipo de recursos socio-residenciales descritos anteriormente, podrían continuar su proceso vital en un hogar, entendiéndose este como el concepto multidimensional definido por De la Fuente-Roldán (2023), donde poder cuidar de su salud, autonomía y sus redes de apoyo fuera de la realidad exclusógena que supone el sinhogarismo en cualquiera de sus manifestaciones (Cabrera y Rubio, 2008; Manzanos, 1998; Remster, 2019).

Además, estos recursos socio-residenciales deben de contemplar de forma primordial la creación de espacios seguros donde atender a las necesidades específicas de las mujeres que experimentan situaciones de sinhogarismo tras la salida de prisión (Salem *et al.*, 2021; Vázquez *et al.*, 2021). La triple estigmatización a la que se enfrentan estas mujeres en el ámbito sociocultural, su invisibilización entre la población carcelaria y la población en situaciones de sinhogarismo, la violencia que impregna las historias de vida de la gran mayoría de ellas (Salem *et al.*, 2021; Vázquez *et al.*, 2021); junto al resto de barreras personales, relacionales, socioculturales y estructurales a las que se enfrentan en general las personas sin hogar que han pasado por prisión, ponen de manifiesto la urgente necesidad de diseñar recursos y programas especializados en los que trabajar con las mujeres del grupo poblacional. Estos recursos deberán atender a sus necesidades específicas de forma integral, desde un enfoque de género, reconociendo que las problemáticas vitales que conducen a las mujeres a tal situación de exclusión social extrema no son los mismos que los mecanismos por los que los hombres terminan en ella y que, por tanto, las intervenciones realizadas con ellas no pueden reducirse a las mismas que se desarrollan con sus compañeros (Enders-Dragässer, 2010; Herrero, 2003; Salem *et al.*, 2021; Vázquez, *et al.*, 2021).

Mientras que los servicios de apoyo socio-residencial son, indudablemente, una necesidad urgente e imprescindible para el trabajo con la población afectada por el encarcelamiento y el sinhogarismo, desde las ciencias sociales es necesario ir más allá. Como han constatado numerosos estudios (Cabrera 2007; Manzanos 1991; Manzanos 1998) y se ha podido confirmar en la presente investigación, sigue existiendo gran diferencia entre la delincuencia real y la percibida, perseguida y penada, siendo criminalizados delitos menores y no violentos como hurtos y delitos contra la salud pública frente a la delincuencia real (Covin, 2012; Manzanos, 1991 y 2007; Vázquez *et al.*, 2021).

Se requiere un replanteamiento del sistema de ejecución penal que combata la encrucijada existente en el sistema penitenciario español entre el principio punitivo y el rehabilitador, apostando por un mecanismo que, primeramente, crea en la rehabilitación de las personas a quienes se les imponen las penas privativas de libertad, tratando de evitar a toda costa la experiencia desocializadora que supone el encarcelamiento. Para ello, es imprescindible que estos programas se enmarquen en un contexto donde el encarcelamiento no se presente como castigo, y que sean diseñados de forma individualizada, ofertando un tratamiento adecuado a cada persona que pasa por el sistema de ejecución penal (Covin 2012), y apostando así por un modelo de justicia restaurativa.

La sustitución del sistema carcelario por este tipo de programas de tratamiento individualizados facilitaría la inserción social de las personas penadas por delincuencia al permitir trabajar las potencialidades y carencias que, respectivamente, neutralizan o contribuyen a sus situaciones de exclusión social. Además, su consideración junto a otros factores como el género, la clase y la raza o la etnia contribuiría a combatir la múltiple discriminación que todavía caracteriza al sistema patriarcal, racista y xenófobo español, y que expone a las personas en situación de sin hogar que han pasado por prisión, tanto por su exclusión residencial, como por haber estado presas, por ser pobres, y/o por sus condiciones de mujer/extranjería.

5.2. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

De acuerdo con lo expuesto, la presente investigación evidencia que las personas en situación de sin hogar que previamente han estado presas presentan un estado de salud física y mental especialmente precario derivado tanto de la estancia en prisión como de la situación de exclusión residencial. Una cuestión que se ve agravada entre quienes viven sin techo (respecto a quienes lo hacen en albergues, centros de acogida, etc.) y entre quienes han cumplido condenas prolongadas. De ahí, la necesaria revalorización del sistema de ejecución penal, que en su configuración actual se convierte en un mecanismo exclusógeno que contribuye al sinhogarismo. Y, por otro lado, la urgencia en la implementación de políticas públicas que defiendan el derecho a una vivienda digna a toda la población, y específicamente, que faciliten el acceso a un alojamiento seguro y estable a los sectores poblacionales más marginados, como son las personas que han salido de prisión y se encuentran sin hogar.

Y es que, la vivienda se presenta como un elemento indispensable para poder combatir la exclusión social, aunque no el único. En este sentido, la investigación constata la importancia de potenciar la asunción de responsabilidades en la población afectada y ofrecer alternativas orientadas a la ocupación del tiempo de forma saludable como estrategia encaminada al desarrollo de habilidades sociales y, en última instancia, incrementar sus opciones de inserción social.

En relación con ello, al abordar la recuperación de los estados de autonomía y salud tras la exposición a las realidades exclusógenas de la calle y la cárcel, es esencial que el proceso pueda desarrollarse en espacios exentos de amenaza, en un lugar que aporte distintos sentidos de seguridad a la persona que lo habita y donde pueda desarrollar relaciones sociales significativas fuera de los contextos de inadaptación y marginación social mencionados.

Pese a que estos lugares seguros pueden proveerse mediante el desarrollo de programas socio-residenciales como se ha descrito anteriormente, la temporalidad que caracteriza a este tipo de servicios y los criterios normativos que dictan el reparto de sus plazas, los puede convertir en soluciones insuficientes a largo plazo (especialmente para aquellas personas con duras trayectorias vitales, cuyo estado de desocialización y separación de la realidad social normalizada requiere un trabajo específico, prolongado y ajeno a restricciones temporales, como es el caso de la población en situación de sin hogar que ha pasado por periodos de encarcelamiento).

Así, si bien para algunas de estas personas los alojamientos colectivos con apoyo sociosanitario pueden ser la respuesta adecuada en un primer momento y tras la salida de prisión, se requiere contemplar a la vez respuestas a medio plazo centradas en la provisión de una vivienda de manera estable, donde los servicios de apoyo se mantengan y adecuen al nivel de autonomía que cada persona en concreto y en cada momento pueda alcanzar, sin la presión externa de una fecha de salida. Un apoyo orientado a fomentar los autocuidados, la estimulación y el desarrollo de habilidades sociales y emocionales que les permitan participar en la comunidad, relacionarse en ámbitos ajenos a contextos de exclusión, y adquirir competencias que puedan servir de base en su inserción al mercado laboral (y, por tanto, iniciar el camino hacia la autosuficiencia económica). Esto, sí podría suponer una verdadera oportunidad de aproximación a la inserción social.

6. REFERENCIAS

- Cabrera, P.J (2007). Exclusión social: contextos para un concepto. *Revista de Treball Social*, 180, 9-21 https://www.researchgate.net/publication/275957839_Exclusion_social_contextos_para_un_concepto
- Cabrera, P. J., y Rubio, M. J. (2008). Las personas sin hogar, hoy. *Revista del Ministerio de Trabajo e inmigración*, 75, 51-74. https://www.researchgate.net/publication/28249079_Las_personas_sin_hogar_hoy
- Covin, L. (2012). Homelessness, Poverty, and Incarceration: the criminalization of despair. *Journal of Forensic Psychology Practice*, 12 (5), 439-456. <https://doi.org/10.1080/15228932.2012.713835>
- Cox, R., Lahey, J., Rhoades, H., Henwood, B., & Wenzel, S. (2021). Does the timing of incarceration impact the timing and duration of homelessness? Evidence from "The Transitions to Housing" study. *Justice Quarterly*, 38(6), 1070-1094. <https://doi.org/10.1080/07418825.2019.1709883>
- De la Fuente-Roldán, N. (2023). La realidad conceptual del sinhogarismo. Reflexiones para un abordaje comprensivo. *Cuadernos de Trabajo Social*, 36 (1), 61-71. <https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/81320/4564456562684>
- Enders-Dragässer, U. (2010). Women and homelessness in Germany. Homeless in Europe – Gender Perspectives on Homelessness. *Spring 2010*, 12-15.
- FEANTSA (2005). *ETHOS - European Typology on Homelessness and Housing Exclusion*. <https://www.feantsa.org/en/toolkit/2005/04/01/ethos-typology-on-homelessness-and-housing-exclusion>
- Herbert, C.W., Morenoff, J.D y Harding D.J, (2015). Homelessness and housing insecurity among former prisoners. *RSF: The Russell Sage Foundation Journal of the Social Sciences*, 1(2), 44-79. <https://doi.org/10.7758/rsf.2015.1.2.04>
- Herrero, I. (2003). Mujeres sin hogar y violencia de género. La triple invisibilidad. *Cuadernos de Trabajo Social*, (16), 265-268.
- Manzanos Bilbao, C. (2007). Violencia, salud y drogas en prisión. En: Cerezo Domínguez, A.I. y García, E. (2007). *La prisión en España: una perspectiva criminológica*. (pp. 135-156).
- Manzanos Bilbao, C. (1998). Salir de prisión: la otra condena. *Zerbitzuan Gizarte zerbitzuetarako aldizkaria / Revista de servicios sociales*, 35, 64-35. <http://www.zerbitzuan.net/documentos/zerbitzuan/Salir%20de%20prision.pdf>
- Manzanos Bilbao, C. (1991). *Cárcel y marginación social: Contribución crítica e investigación aplicada a la sociedad vasca*. (3ª edición). Gakoa Luburuak
- Martín-Crespo Blanco, C., y Salamanca Castro, A. B. (2007). El muestreo en la investigación cualitativa. *NURE investigación: Revista Científica de enfermería*, 27. <https://www.nureinvestigacion.es/OJS/index.php/nure/article/view/340>

- Matamala Zamarro, E. (2019). *Desactivar el sinhogarismo de larga duración: trayectorias vitales e intervención institucional. Investigación aplicada en la ciudad de Valencia*. [Tesis doctoral, Universitat de Valencia]. RODERIC <https://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/72552/sinhogarismo%20de%20larga%20duraci%c3%b3n%20E.%20MATAMALA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mejía Navarrete, J. (2000). El muestreo en la investigación cualitativa. *Investigaciones Sociales*, 4(5), 165-180. <https://doi.org/10.15381/is.v4i5.6851>
- Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática (1995). Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *Boletín Oficial de Estado*, 281. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1995/11/23/10/con>
- Moschion, J. y Johnson, G. (2019). Homelessness and Incarceration: A Reciprocal Relationship? *Journal of Quantitative Criminology* (35), 855–887 <https://doi.org/10.1007/s10940-019-09407-y>
- Puente Guerrero, P. (2019). La intersección entre la estancia en prisión y el sinhogarismo. Análisis comparativo de las características demográficas, antecedentes y condiciones de vida de las personas en situación de sin hogar en función de si han estado o no en prisión. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 21, 301-341. <https://revistas.uned.es/index.php/RDPC/article/view/27322/21356>
- Remster, B. (2019). A life course analysis of homeless shelter use among the formerly incarcerated. *Justice Quarterly*, 36(3), 437-465. <https://doi.org/10.1080/07418825.2017.1401653>
- Salem, B.E., Kwon, J., Ekstrand, M.L., Hall, E. E., Turner, S. F., Faucette, M., and Slaughter, R. (2021). Transitioning into the community: Perceptions of barriers and facilitators experienced by formerly incarcerated, homeless women during reentry—A qualitative study. *Community mental health journal*, 57, 609-621. <https://doi.org/10.1007/s10597-020-00748-8>
- Sánchez Morales, M.R. (2010). Las personas 'sin hogar' en España. *Revista Española de Sociología*, 14, 21-42 <http://fes-sociologia.com/sumario-numero-14-2010/pages/136/>
- Secretaría General de Instituciones Penitenciarias - Ministerio del Interior (2022). *Estadística Penitenciaria. Diciembre 2022*. <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por%20temas/Datos-penales-civiles-y-laborales/Cumplimiento-de-penas/Estadistica%20de-la-Poblacion-Reclusa/>
- Umamaherswar, J. (2022). "On the Street, the Only Person You Gotta Bow Down to Is Yourself": Masculinity, Homelessness, and Incarceration. *Justice Quarterly*, 39(2), 379-401, <https://doi.org/10.1080/07418825.2020.1869288>
- Valverde Molina, J. (1997). *La cárcel y sus consecuencias: la intervención sobre la conducta desadaptada (3ª edición)*. Editorial Popular.
- Vázquez, J.J., Cabrera, A. y Panadero, S. (2021). Involvement in the Criminal Justice System and Incarceration among Women and Men Living Homeless in Spain. *Women & Criminal Justice*, <https://doi.org/10.1080/08974454.2021.1994102>